



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

**Fecha de Estado:** 13/01/2023

**No.** 3

**NOTIFICACION POR ESTADO**

**Página** 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
80011020002018001180	Abogados - Apelación de Al	SANDRA MILENA JULIO PISCIOTTI	ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA	ESTADO N° _____	

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0800110200020180011802 seguido contra ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA, por queja formulada Por SANDRA MILENA JULIO PISCIOTTI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de mayo de 2018, por el Magistrado José Duván Salazar Arias de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante la cual dispuso la terminación anticipada de la investigación disciplinaria, en favor del abogado Ismael Enrique Soto Peña, pero por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018009400	Otros Asuntos	DE OFICIO	PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIARESTADO No _____		

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180094000 seguido contra JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA - CITADOR GRADO 5, PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 5, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, , correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002018013940 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002018013940 seguido contra JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, en calidad de magistrado de la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002018014110 Funcionarios Unica Instanci: JAIRO DE JESUS RAMOS LAGO

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180141100 seguido contra JOSE ALBERTO DIETES LUNA Y CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA SALA PENAL, por queja formulada Por JAIRO DE JESUS RAMOS LAGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA y JOSÉ ALBERTO DIETTES LUNA, en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 19

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018026740	Funcionarios Unica Instanci	LUIS ALBERTO CACERES ARBELAEZ	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADNESTADO N°		

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180267400 seguido contra CERVELEON PADILLA LINARES E ISRAEL SOLER PEDROZA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por LUIS ALBERTO CACERES ARBELAEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores ISRAEL SOLER PEDROSA y CERVELEÓN PADILLA LINARES, Magistrados de la Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor LUIS ALBERTO CÁCERES ARBELAÉZ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Cumplir lo dispuesto en el acápite otras determinaciones. TER

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019008750	Funcionarios Unica Instanci	JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO	PATRICIA VICTORIA MANJARRES- NESTADO	No _____	

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190087500 seguido contra PATRICIA VICTORIA MANJARRES- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-, por queja formulada Por JOSÉ ENRIQUE MONCAYO FAJARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019020650	Funcionarios Unica Instanci	EDWIN ANTONIO GONZALEZ CALLE	DIVA CABRALES SOLANO	(MAGISTESTADO No	

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002019020650 seguido contra DIVA CABRALES SOLANO (MAGISTRADA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA), por queja formulada Por EDWIN ANTONIO GONZALEZ CALLE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002019024900 Funcionarios Unica Instanci: JESUS MARIA MURGEITIO RESTREPO ESCOBAR LOZANO ANA LUZ -MAGIESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190249000 seguido contra ESCOBAR LOZANO ANA LUZ -MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA CIVIL., por queja formulada Por JESUS MARIA MURGEITIO RESTREPO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100111020002018002480	Abogados - Apelación de Al	OLGA MARIA LONDOÑO GIRALDO	MONICA YUBIED ALBARRACIN MOESTADO N°		

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180024801 seguido contra MONICA YUBIED ALBARRACIN MONTOYA, por queja formulada Por OLGA MARIA LONDOÑO GIRALDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de noviembre de 2018, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra la abogada Mónica Yubied Albarracín Montoya, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluye

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002018011360	Abogados - Apelación de A.	MANUEL ANTONIO GARZON ARIZA	PAUL GIOVANNI ROMERO PULIDO	ESTADO N°	

FECHA:13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180113601 seguido contra PAUL GIOVANNI ROMERO PULIDO, por queja formulada Por MANUEL ANTONIO GARZON ARIZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 21 de octubre de 2019, emitida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra del doctor Paul Giovanni Romero Pulido, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el ac

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002018057770 Abogados - Apelación de Al SAUL ESTRADA ZULUAGA MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180577701 seguido contra MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA, por queja formulada Por SAUL ESTRADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 17 de octubre de 2019, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra el abogado Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda y en consecuencia ordenar su archivo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de not

Fecha de Estado: 13/01/2023

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 12

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
70011020002017005600	Funcionarios - Apelación de	JUAN CARLOS GIRALDO RENDON	ELIANA MARIA TORO DUQUE EN C/ESTADO N°		

FECHA: 13/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020170056001 seguido contra LUZ MARINA LOPEZ GONZALEZ Y ELIANA MARIA TORO DUQUE JUECES PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, por queja formulada Por JUAN CARLOS GIRALDO RENDON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 17 de mayo de 2019, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante el cual ordenó la terminación y archivo de la queja formulada contra las doctoras LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ y ELIANA MARÍA TORO DUQUE, en su condición de JUECES PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, conforme lo expuesto en la presente providencia. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:  
PAULA CATALINA GALAVARRIZ  
REVISO:  
MAYRA SOFIA ESPANDEZ MORALES



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

FECHA: 13/01/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180011802** seguido contra **ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA**, por queja formulada Por **SANDRA MILENA JULIO PISCIOTTI**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de mayo de 2018, por el Magistrado José Duván Salazar Arias de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante la cual dispuso la terminación anticipada de la investigación disciplinaria, en favor del abogado **Ismael Enrique Soto Peña**, pero por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA** y **SU DEFENSOR HOMERO ALBERTO CORREA VILLALOBOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 de noviembre de 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180094000 seguido contra **JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA - CITADOR GRADO 5, PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, por queja formulada DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, , correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GÓMEZ PIRA - CITADORA - GRADO 5, YINA PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Hedy Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180139400** seguido contra **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra el doctor **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS**, en calidad de magistrado de la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karel Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180141100** seguido contra **JOSE ALBERTO DIETES LUNA Y CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA SALA PENAL**, por queja formulada Por **JAIRO DE JESUS RAMOS LAGO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores **CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA y JOSÉ ALBERTO DIETTES LUNA, en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE ALBERTO DIETES LUNA Y CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA SALA PENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>





COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180267400** seguido contra **CERVELEON PADILLA LINARES E ISRAEL SOLER PEDROZA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, por queja formulada Por **LUIS ALBERTO CACERES ARBELAEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra los doctores **ISRAEL SOLER PEDROSA** y **CERVELEÓN PADILLA LINARES**, Magistrados de la Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor **LUIS ALBERTO CÁ CERES ARBELAÉZ**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Cumplir lo dispuesto en el acápite "**otras determinaciones**". **TERCERO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **CUARTO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CERVELEON PADILLA LINARES E ISRAEL SOLER PEDROZA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó:   
Profesional Grado 21

Elaboró:   
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 02 de diciembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190087500** seguido contra **PATRICIA VICTORIA MANJARRES- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada por **JOSÉ ENRIQUE MONCAYO FAJARDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PATRICIA VICTORIA MANJARRES- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró:  Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó:  Liz Adriana Núñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No 003

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 06 de diciembre de 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190206500** seguido contra **DIVA MARÍA CABRALES SOLANO (MAGISTRADA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA)**, por queja formulada por **EDWIN ANTONIO GONZÁLEZ CALLE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIVA CABRALES SOLANO (MAGISTRADA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Liz Adriana Núñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 103

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 02 de diciembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190249000** seguido contra **ANA LUZ ESCOBAR LOZANO -MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA CIVIL**, por queja formulada por JESÚS MARIA MURGEITIO RESTREPO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ESCOBAR LOZANO ANA LUZ - MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA CIVIL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Heidy Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Secretaría Judicial

ESTADO N° 3

FECHA: 13/01/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180024801** seguido contra **MONICA YUBIED ALBARRACIN MONTOYA**, por queja formulada Por **OLGA MARIA LONDOÑO GIRALDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 27 de noviembre de 2018, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra la abogada Mónica Yubied Albarracín Montoya, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la comisión seccional de origen."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MONICA YUBIED ALBARRACIN MONTOYA** y a su defensor doctor **ALEJANDRO EMILIANO RODRIGUEZ ESPINOSA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

103

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180113601** seguido contra **PAUL GIOVANNI ROMERO PULIDO**, por queja formulada Por **MANUEL ANTONIO GARZON ARIZA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 21 de octubre de 2019, emitida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra del doctor Paul Giovanni Romero Pulido, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUELVA**SE el expediente a la comisión seccional de origen.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PAUL GIOVANNI ROMERO PULIDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 03

FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180577701** seguido contra **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**, por queja formulada Por SAUL ESTRADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 17 de octubre de 2019, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra el abogado Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda y en consecuencia ordenar su archivo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la comisión seccional de origen."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Secretaría Judicial

ESTADO N° 103

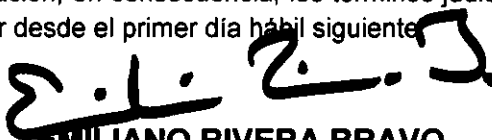
FECHA: 13/01/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020170056001 seguido contra **LUZ MARINA LOPEZ GONZALEZ Y ELIANA MARIA TORO DUQUE JUECES PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, por queja formulada Por JUAN CARLOS GIRALDO RENDON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. – CONFIRMAR** el auto del 17 de mayo de 2019, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante el cual ordenó la **terminación y archivo** de la queja formulada contra las doctoras **LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ y ELIANA MARÍA TORO DUQUE**, en su condición de **JUECES PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, conforme lo expuesto en la presente providencia. **SEGUNDO.** - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO.** - **DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen, para lo de su cargo.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, , por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ MARINA LOPEZ GONZALEZ Y ELIANA MARIA TORO DUQUE JUECES PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial



Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21



Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>